



VISTOS:

El Memorándum N° 001086-2024-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo, el Informe N° 000407-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 266-2023-TR, se designó al señor SERGIO ARTURO QUIÑONES INFANTE en el cargo de Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2024-TR, de fecha 25 de julio de 2024, se acepta la renuncia formulada por el señor SERGIO ARTURO QUIÑONES INFANTES en el cargo de Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese contexto, mediante el Memorándum N° 001086-2024-MTPE/2, el Despacho Viceministerial de Trabajo propone encargar temporalmente el cargo de Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo a favor del señor **HERNAN EDUARDO PENA**, actual Director General de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, a partir del 26 de julio de 2024 hasta que se designe al nuevo titular del referido cargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se encargue el puesto del cargo de Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **HERNAN EDUARDO PENA**, a partir del 26 de julio de 2024 hasta la designación del nuevo titular del cargo;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR, de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de: *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos”*;

Que, mediante el Informe N° 000407-2024-MTPE/4/12.01, emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que el señor **HERNAN EDUARDO PENA** cumple con los requisitos del cargo de Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se concluye que corresponde expedir la Resolución Directoral que formalice la encargatura de puesto solicitada por el Despacho Viceministerial de Trabajo;



Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece lo siguiente: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Que, asimismo, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en ese marco, la emisión del acto de administración interna que dispone la encargatura de puesto, a favor del señor **HERNAN EDUARDO PENA**, con eficacia anticipada, a partir del 26 de julio de 2024 hasta la designación del nuevo titular del cargo, no incurre en los impedimentos señalados en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por el contrario, favorece la operatividad de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y no afecta derechos e intereses de terceros;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 003-2024-TR, que delega diversas facultades y atribuciones a funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA ENCARGATURA DE PUESTO a favor del señor **HERNAN EDUARDO PENA**, Director General de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, con eficacia anticipada, a partir del 26 de julio de 2024 hasta la designación del nuevo titular del cargo, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/220240094466